COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
INTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA
Resolución de aprobación No. 0068 del 27 Enero de 2005 del Gobierno Departamental, con licencia de funcionamiento 2577 de Septiembre 30 de 2002.
Nit: 900037932-4 - CODIGO DANE: 252250000129

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZA POR UNA VIGENCIA DE DOCE MESES QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES BAJO LA MDALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No. 03 - 2026

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 13 de febrero de 2026 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de adquisición de una (1) póliza por una vigencia de doce meses que amparen los bienes muebles e inmuebles, mediante la modalidad de Régimen Especial, ***retroactiva a la fecha de su vencimiento***.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles que se encuentran a su cargo, lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo.

Mediante la CIRCULAR CONJUNTA 02 DE 2003 suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, se señalan los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por perdida o daño de los bienes a su cargo, entre otros.

La institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida en el país, póliza que ampare inmuebles, muebles, mercancías, equipos, maquinarias, contra los riesgos de perdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, delitos contra el patrimonio económico.

La entidad es conocedora en cuanto a la vigencia del aseguramiento de las garantías que cubren los bienes de la Institución Educativa, culminó en el día treinta y uno de agosto, la entidad evidenció la necesidad imperiosa de reestablecer de manera inmediata la cobertura de los bienes de la entidad.

Ahora es de tener en cuenta que si bien se presenta un desfase temporal entre el vencimiento de la vigencia anterior y la apertura del presente proceso, la entidad, atendiendo al principio de responsabilidad (Art. 26 de la Ley 80 de 1993) y a la obligación constitucional de salvaguardar los activos del Estado, es necesario estructurar este proceso de selección, a fin de proteger los bienes del estado.

Así las cosas el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia del Consejo de Estado priorizan la protección del patrimonio público sobre los rigorismos formales; por tanto, resulta técnicamente indispensable iniciar este proceso de selección para cesar el estado de vulnerabilidad de la infraestructura y bienes en general estén cubiertos ante eventuales siniestros

Por tanto y para dar cumplimiento a las normas en especial a las relacionadas al manejo de recursos públicos se necesita la adquisición de una póliza para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la institución Educativa.

Por lo anterior la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TRIBUNA requiere contratar con una persona jurídica, constituida legalmente como sociedad, consorcio o unión temporal, que se encargue de expedir póliza de bienes muebles e inmuebles para la Institución Educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZACA POR UNA VIGENCIA DE DOCE MESES QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TRIBUNA, SUS CENTROS Y SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.
		I.E LA TRIBUNA	
1	84131500	*Seguros de edificios o del contenido de edificios *Seguro de equipos electrónicos	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa La Tribuna de El Charco requiere

contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos de la póliza a adquirir, la Institución Educativa La Tribuna ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las dos cotizaciones requeridas, así

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION UNO	COTIZACION DOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				valor unitario incluido IVA	valor unitario incluido IVA		
1	84131500	*Seguros de edificios o del contenido de edificios, *Seguro de equipos electrónicos	1	1.965.424	2.106.125	2.035.775	1.965.424
TOTAL				$ 1.965.424	$2.106.125	$2.035.775	$ 1.965.424

CONCLUSION DE ESTUDIO DE MERCADO

Conforme a las cotizaciones presentadas y resultado del estudio económico se tiene que se tomará como precio de referencia el menor valor ofertado por lo tanto esto no ascenderá el proceso de selección a UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($ **1.965.424**)

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa La Tribuna en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.965.424), incluido el IVA, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT DE REFERENCIA
I.E LA TRIBUNA				
1	84131500	*Seguros de edificios o del contenido de edificios *Seguro de equipos electrónicos	1	1.965.424

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la Institución Educativa La Tribuna Expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000007, rubro presupuestal 212020200703 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing – Seguros del 03 de septiembre de 2026, correspondiente a recursos transferidos por el MEN según Resolución 008266 del 24 de marzo de 2026 recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2026

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2026000007	212020200703 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing – Seguros	$1.965.424

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa La Tribuna pagara al contratista en un pago, previa entrega de las pólizas suscritas con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 6 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa La Tribuna ubicada en el Municipio de El Charco (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

  a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  b) Fotocopia del RUT.
  c) Certificado de matrícula mercantil original
  d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  g) Certificado de medidas correctivas
  h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
  k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  l) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

  a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  b) Certificado de matrícula mercantil
  c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
  d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g) Certificado de medidas correctivas del representante legal.
h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
k) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa La Tribuna será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa La Tribuna verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa La Tribuna, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 13 de febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIESGOS DE CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el Manual de contratación y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato a celebrar, los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración.	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones yproductos del contrato)
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	C-(Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	los requisitos, requerimiento os especificaciones y productos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calif total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del Futuro contratista.	1	5	6	No	Pagador	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos (2) días
2	contratista	exigir una capacidad financiera, que permita al contratista adquirir los insumos y elementos	4	3	7	Si	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Revisión de la base de datos de la oficina financiera	Semanal
3	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	3	5	8	Si	Pagador	A través de los informes de Supervisión	Semestral

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son:

Riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el enciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El

contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura 2%.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Charco, 03 de septiembre de 2026

Purificación Grueso Q.
PURIFICACION GRUESO QUIÑONES
C.C. 27.258.160
Rectora

COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
INTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA
Resolución de aprobación No. 0068 del 27 Enero de 2005 del Gobierno Departamental, con licencia de funcionamiento 2577 de Septiembre 30 de 2002.
Nit: 900037932-4 - CODIGO DANE: 252250000129

El Charco, 03 de septiembre de 2026

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A
Calle19 No. 25 -77 Centro
Celular 3136680333
Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa La Tribuna, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 13 de febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de adquisición de una (1) póliza por una vigencia de doce meses que salvaguarde los bienes muebles e inmuebles para la Institución Educativa La Tribuna, sus centros y sedes Educativas.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZACA POR UNA VIGENCIA DE DOCE MESES QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TRIBUNA, SUS CENTROS Y SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO (N).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los del servicio de póliza de bienes muebles e inmuebles objeto del contrato de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.
I.E LA TRIBUNA			
1	84131500	*Seguros de edificios o del contenido de edificios *Seguro de equipos electrónicos	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 6 días calendario meses contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa La Tribuna el municipio de El Charco (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa La Tribuna pagara al contratista en un pago, previa entrega de las pólizas suscritas con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa La Tribuna en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.965.424), incluido el IVA, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT DE REFERENCIA
I.E LA TRIBUNA				
1	84131500	*Seguros de edificios o del contenido de edificios *Seguro de equipos electrónicos	1	1.965.424

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Educativa La Tribuna expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000007, rubro presupuestal 212020200703 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing – Seguros del 28 de agosto de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026000007	212020200703 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing – Seguros	$1.965.424

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa La Tribuna, el cuatro (04) de septiembre de 2026, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve de la mañana (10:00 a.m.) del ocho (08) de septiembre de 2026, en la Rectoría de la Institución Educativa La Tribuna, ubicada en la Vereda La Tribuna del Municipio de El Charco o al correo ie.tribuna.charco@sednarino.gov.co.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa La Tribuna y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará al en la rectoría de la Institución Educativa y/o al correo electrónico ie.tribuna.charco@sednarino.gov.co marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de

no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa La Tribuna se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa La Tribuna rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.
b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa La Tribuna evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa La Tribuna y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

12. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen Especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 04 de Septiembre hasta las 10 a.m del 08 de Septiembre de 2026
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	08 de Septiembre de 2026
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio mas bajo.	09 de Septiembre de 2026
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	08 de Septiembre de 2026
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de Septiembre de 2026
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	11 de septiembre de 2026

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 13 de febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

  a) Carta de Presentación de la propuesta
  b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
  c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
  d) Fotocopia del RUT.
  e) Certificado de matrícula mercantil original
  f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
  i) Certificado de medidas correctivas.
  j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
  k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
  l) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
  m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
  n) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

  a) Carta de Presentación de la propuesta
  b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
  c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
  d) Certificado de matrícula mercantil
  e) Fotocopia de la cédula del representante legal.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
k) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
l) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
n) Certificado de medidas correctivas por parte del representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio de la póliza integral requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar la póliza integral, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa La Tribuna ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el cuatro (03) de Septiembre de dos mil Veintiséis (2026).

Purificación Grueso Q.
PURIFICACION GRUESO QUIÑONES
C.C. 27.258.160
Rectora

COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
INTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA
Resolución de aprobación No. 0068 del 27 Enero de 2005 del Gobierno Departamental, con licencia de funcionamiento 2577 de Septiembre 30 de 2002.
Nit: 900037932-4 - CODIGO DANE: 252250000129

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA_____.
Calle __ No. ___- ___00. Barrio_____
_____ (N)
----------, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en

COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
INTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA
Resolución de aprobación No. 0068 del 27 Enero de 2005 del Gobierno Departamental, con licencia de funcionamiento 2577 de Septiembre 30 de 2002.
Nit: 900037932-4 - CODIGO DANE: 252250000129

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA_____.
Calle __ No. ___- ___00. Barrio_____
_____ (N)

----------, en mi calidad de Representante Legal de ----------
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No._____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:
1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6.- La sociedad que represento no se encuentra incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax. .....
Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

_____
Nombre y Firma del representante legal